



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 13, dispuso en la causa N° 33/117, caratulada "Ravallo, Daniel Francisco por infracción al Dto. Ley 6582/58" la entrega del automóvil marca Mercedes Benz, tipo camión, modelo 1518, sin dominio colocado.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Mercedes Benz, tipo camión, modelo 1518, sin dominio colocado, secuestrado en la causa N° 33.117, caratulada "Ravallo, Daniel Francisco por infracción al Dto. Ley 6582/58", radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 13.

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION